



EX-2024-56190826- -APN-DNRYRT#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de MAYO de 2024, siendo las 16:00 horas, en la SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SUBSECRETARIA DE RELACIONES DEL TRABAJO dependiente del **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**, y mediante audiencia virtual, ante el Lic. Ariel BORGHI acompañado por el Dr. Lisandro AYASTUY, y en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo ~~Civil y Docente Civil de Los~~

* COMPARECEN: por la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, la Sra. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO Lic. ROSANA REGGI, y el SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Enrique PINEDO, acompañados por la Lic. Paula RECALDE POLARI y la Lic. Mariela LIUNI, por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, el Sr. SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, el Lic. Carlos Fabián SGARBI BIANCOTTI, acompañado por el Dr. Jorge CARUSO y la Ctdora. Natalia RODRIGUEZ LLAURO todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la **UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN)**, los Sres. Diego GUTIERREZ y Daniel CARGOU con el asesoramiento del Sr. Hugo SPAIRANI, y en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** los Sres. Flavio VERGARA, Rubén LOPEZ, Dabel ROBLIN, Aníbal SVACHACA y Lucas PRITO y la Sra. Adriana ORBIZ, asesorados por el Dr. Mario ALEXIS, y por la **UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UPECIFARA)** los Sres. Cesar Damián MARCANTONIO, Eduardo MARCANTONIO y el Dr. Eduardo LAUCHERI

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra al Estado Empleador quien propone:

CLAUSULA PRIMERA

Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2025 inclusive, la fecha de la Cláusula Sexta del Acta Acuerdo de fecha 28 de abril del 2017, homologada por el Decreto N° 1091/17 y modificatorios, oportunamente prorrogada mediante la Cláusula Séptima del Acta de fecha 31 de julio de 2023, homologada por Decreto N° 546/23.



Cedida la palabra a la representación sindical U.P.C.N., **MANIFIESTA:** que acepta de manera integral la propuesta del Estado Empleador.-----

Cedida la palabra a la representación sindical A.T.E., **MANIFIESTA:** que acepta la propuesta del Estado Empleador, y asimismo, se manifestara por acta complementaria.-

Cedida la palabra a la representación sindical U.P.E.C.I.F.A.R.A., **MANIFIESTA:** que acepta la propuesta del Estado Empleador y asimismo se manifestara por acta complementaria.-----

En este estado, la Autoridad de Aplicación hace saber a las partes que atento las propuestas efectuadas por el estado Empleador, y conforme lo manifestado precedentemente por las representaciones, se tiene por perfeccionado el acuerdo.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.-

UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN

Lic. Rosana Reggi

Subsecretaría de Desarrollo y Modernización
del Empleo Público
Jefatura de Gabinete de Ministros